

## V Edición del Premio Progreso

---

### Bases del Concurso

La Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias convocan la V Edición del Premio Progreso, destinado a reconocer la iniciativa, originalidad e innovación de los proyectos desarrollados por los gobiernos locales, que contribuyan al bienestar de los ciudadanos de su territorio, de acuerdo con las siguientes

#### B A S E S

**Primera: *Versiones*.** En la V Edición del Premio Progreso se desarrollarán las siguientes versiones, que influyen, de manera muy notable, en el desarrollo de los Municipios y Provincias:

- a) Empleo
- b) Vivienda y urbanismo (no es necesario la planimetría del proyecto)
- c) Servicios Sociales
- d) Cultura
- e) Igualdad
- f) Juventud
- g) Medio Ambiente
- h) Turismo
- i) Deportes
- j) Nuevas tecnologías en la Administración Local

**Segunda: *Candidatos*.** Podrán concurrir a esta convocatoria los ayuntamientos, diputaciones provinciales, entidades locales autónomas, entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio y mancomunidades de municipios (incluidas sus empresas o consorcios en los que la representación legal la ostente el representante de la Corporación) que así lo deseen con proyectos que estén desarrollándose o hayan concluido,

en cualquiera de las versiones recogidas en la base primera, y cuyos efectos beneficiosos sobre el territorio y la población puedan ser debidamente acreditados. No se podrán presentar proyectos que hayan ganado el Premio Progreso en anteriores ediciones.

**Tercera: *Presentación de Proyectos.*** Los proyectos deberán presentarse conforme al Anexo I (ver documento adjunto), cumplimentado en todos sus apartados, por duplicado y firmado por el representante legal de la Administración Local participante.

Asimismo, se deberá incluir cuanta documentación sea necesaria o se estime oportuna por el participante para una mejor explicación o exposición del proyecto.

**Cuarta: *Lugar y Plazo.*** Los proyectos deberán presentarse en la sede de la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía, sita en la Avda. Agrupación Córdoba s/n (antiguo Hospital Militar), 14007 de Córdoba, en sobre cerrado indicando en el mismo " V Edición del Premio Progreso".

El Plazo de presentación de proyectos quedará abierto del 1 de marzo de 2009 al 31 de mayo de 2009.

**Quinta: *Composición del Jurado.*** Habrá un único Jurado para todas las versiones convocadas en la V Edición del Premio Progreso, que estará compuesto por:

- Un representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Un representante de la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía.
- Un representante de la Consejería de la Junta de Andalucía competente en Administración Local.
- Un representante de una Caja de Ahorros de Andalucía.
- Un representante de una Universidad andaluza.

El Jurado tendrá un Presidente, que será elegido entre sus miembros y dispondrá de voto de calidad en caso de necesitarse. Asimismo, actuará de Secretaria, con voz y sin voto, la secretaria del Patronato de la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía.

En la exposición pública de los proyectos, el jurado estará asistido por una Comisión Técnica compuesta por:

- Un técnico de la Consejería de la Junta de Andalucía que tenga las competencias en Administración Local.
- Un técnico perteneciente a una Administración Local.
- Un técnico de la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía.
- Un técnico del Fondo Andaluz para la Solidaridad Internacional (FAMSI).

**Sexta: Criterios de valoración.** El Jurado valorará de forma objetiva e imparcial los proyectos presentados teniendo en cuenta la creatividad, viabilidad, incidencia e implantación de los mismos. El jurado prestará especial atención a los resultados obtenidos, al carácter innovador de las experiencias desarrolladas y la posibilidad de ser puesto en práctica en otros municipios. Asimismo valorará la exposición pública.

**Séptima: Exposición pública de los proyectos.** Se realizará en una única sesión. En su día se determinará el lugar y se comunicará, con antelación, a todas las entidades que hayan presentado proyectos en cualquiera de sus versiones, así como la fecha y detalles de la misma.

**Octava: Fallo.** El Jurado emitirá su Fallo tras la exposición pública del último proyecto.

**Novena: Premio.** Se concederán, distinguiendo entre los municipios con menos de 50.000 habitantes y los que cuentan con más de 50.000 habitantes, los premios que estime el jurado por versión, atendiendo a criterios de innovación-creatividad, resultados económicos y sociales. Los premios consistirán en la entrega de una figura que representa el Premio Progreso y en la divulgación por parte de la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía y de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias del proyecto ganador a través de diversos medios de difusión. Todos los proyectos serán editados en libro que recogerá su síntesis.

El premio podrá quedar desierto por decisión del Jurado, en caso de que ninguno de los proyectos aspirantes reuniera los requisitos mínimos recogidos en estas bases.

**Décima: *Internacionalización del Premio Progreso.*** La Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias consideran de interés la Internacionalización del Premio Progreso. Por tanto, y coincidiendo con cada nueva Edición del Premio se otorgará un galardón en el ámbito internacional que distinga a las administraciones locales o personas que hayan desarrollado o impulsado proyectos de gobernabilidad que hayan repercutido positivamente en los ciudadanos de su ámbito territorial.

Podrán optar al Premio las entidades o personas que hayan sido propuestos de acuerdo con esta base.

Las propuestas de candidaturas al Premio podrán ser realizadas por:

- Ayuntamientos, diputaciones provinciales, entidades locales autónomas, entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio y mancomunidades de municipios de Andalucía.
- Asociaciones y fundaciones relacionadas con los ayuntamientos andaluces.
- Cajas de Ahorros de Andalucía.
- Consejería competente en materia de Administración Local de la Junta de Andalucía.
- Consejo Económico y Social de Andalucía.
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).
- Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía.
- Sindicatos con representación en Andalucía.
- Universidades de Andalucía.
- La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y organismos internacionales municipalistas.

Las propuestas, debidamente motivadas y convenientemente documentadas en cuanto a méritos de los candidatos conforme al Anexo II de la presente convocatoria, deberán remitirse a la sede de la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía, sita en la Avda. Agrupación Córdoba s/n (antiguo Hospital Militar), 14007 de Córdoba, en sobre cerrado, indicando en el mismo "Internacionalización de la V Edición del Premio Progreso".

Actuará como Jurado el constituido para valorar las versiones convocadas en la V Edición del Premio Progreso.